

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 7**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Centro Municipal de Informática**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***



**CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI)  
PRESUPUESTO 2017. INFORME ECONOMICO-FINANCIERO**

**1) EVALUACION DE LOS INGRESOS.**

El total de ingresos presupuestados asciende a 12.571.296,57 euros. Dichos ingresos se desglosan en los siguientes conceptos:

\*Tasas y otros ingresos: 2.010,00 euros, se corresponden con los ingresos estimados a percibir por los derechos de examen, de la oferta de empleo a ejecutar durante 2017 (2.000,00) y con ingresos indeterminados (10,00).

\*Transferencias y subvenciones corrientes del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos Administrativos: 10.774.296,57 euros. Se corresponde con los ingresos a percibir por parte del Presupuesto del Ayuntamiento, para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta el CEMI (10.421.296,57 euros) y para la financiación de los gastos de proyectos EDUSI (353.000,00 euros)

\*Ingresos patrimoniales: 1.000,00 euros es la previsión de intereses de cuentas corrientes a recaudar durante 2017 y 96.000,00 € es la previsión de ingresos por el arrendamiento de las antiguas instalaciones del Cemi de Pso. Marítimo Pablo Ruiz Picasso.

\*Subvenciones de Capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos Administrativos: 1.697.980,00 euros. Se corresponde con los ingresos a percibir por parte del Presupuesto del Ayuntamiento, para financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos, correspondiendo 926.980,00 euros para gastos de inversión proyectos EDUSI y 771.000,00 euros para resto de inversiones.

\*Reintegro de anticipos de pagos al personal: 10,00 euros.

**2) OPERACIONES DE CREDITO.**

Durante 2017 no se prevé la formalización de operaciones de crédito nuevas.

**3) SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS.**

Los créditos resultantes del Presupuesto del CEMI para 2017 del que este informe es Anexo, incluyen dotación presupuestaria suficiente para atender a los gastos plurianuales y para los contratos adjudicados con base en el art. 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento normales de los servicios que presta el CEMI.

**En Málaga, a 26 de enero de 2017**

Fdo. David Bueno Vallejo

GERENTE

Código Seguro de verificación: OAtgHnOCob7OxPH6hOQcAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo		FECHA	08/02/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	OAtgHnOCob7OxPH6hOQcAg==	PÁGINA	1/1



OAtgHnOCob7OxPH6hOQcAg==



**INFORME DE ESTABILIDAD PARA EL PRESUPUESTO DEL CEMI DE 2017.**

**1.- Introducción a los ajustes practicados.**

El artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., indica que: ....“se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas”.

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del Centro Municipal de Informática es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada. Ante las dudas surgidas a la hora de elaborar el presente Plan en cuanto a los ajustes a realizar en los créditos iniciales del presupuesto se ha optado por seguir los mismos criterios que se aplicaron durante el ejercicio anterior.

**2.- Ajustes practicados.**

Para el año 2017 de los ajustes realizados destacamos los siguientes:

**\* En relación a los ingresos:**

Las previsiones equivalen al total a recaudar y, en consecuencia, no se practica ajuste alguno.

Código Seguro de verificación:neOAVTUyJaMrLpqkemS2cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/3



neOAVTUyJaMrLpqkemS2cg==



\* En relación a los gastos:

- **Operaciones de leasing:** no se practica ningún tipo de ajuste ya que este Organismo no tiene contratada ninguna operación de este tipo.
- **Intereses:** no procede ajuste alguno ya que este Organismo no tiene concertada ninguna operación de crédito, y tampoco los prevé durante 2017.
- **Inejecución:**
  - Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se ha estimado con criterio de máxima prudencia la inejecución del ejercicio inmediatamente anterior y que representan un grado de inejecución para el **Capítulo 1 del 4,63 %**, para el **Capítulo 2 del 21,10 %** y para el **Capítulo 6 del 11,29 %**.
  - **Capítulo 4**, este Organismo no consigna cantidad alguna en este capítulo de gastos, por lo tanto no procede ningún ajuste.
- Expresamente se deja constancia de que no hay inversiones realizadas por otras unidades por cuenta del Centro Municipal de Informática.
- El resto de ajustes contemplados en el SEC 95 consideramos que no proceden al tratarse de previsiones iniciales de Presupuesto.

Resultado de ello es el siguiente cuadro resumen del presupuesto 2017 ajustado con criterios SEC 95.

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2017
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.010,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.774.296,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	97.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.873.306,57</b>
6	ENAJENACION INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.697.980,00
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.697.980,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.571.286,57</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>10,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.571.296,57</b>

Código Seguro de verificación: neOAVTUyJaMrLpqkems2cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.málaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	2/3



neOAVTUyJaMrLpqkems2cg==



CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2017
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	7.567.226,23
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.318.640,97
3	INTERESES	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.885.867,20</b>
6	INVERSIONES REALES	1.506.278,06
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.506.278,06</b>
	<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>11.392.145,26</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>10,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.392.155,26</b>
	<b>Equilibrio No Financiero ppto inicial (Estabilidad Presupuestaria)</b>	<b>1.179.141,31</b>

Deducidos de los datos anteriormente expuestos, la capacidad de financiación de este Organismo ascendería a 1.179.141,31 €.

**Málaga, 30 de enero de 2017**

Fdo. David Bueno Vallejo  
GERENTE

Código Seguro de verificación: neOAVTuyJaMrLpqkemS2cg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	3/3



neOAVTuyJaMrLpqkemS2cg==



**INFORME SOBRE REGLA DEL GASTO APLICADA PARA EL PRESUPUESTO DEL CEMI DE 2017.**

El artículo 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, establece una serie de condicionantes para el cálculo de la Regla de gasto, atendiendo a estos criterios se han realizado las operaciones correspondientes sobre la previsión de presupuesto de este Organismo para el ejercicio de 2017 y que a continuación se detallan:

Sobre el importe del presupuesto de 2017 (capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3), que asciende a **12.571.286,57 €**, se han practicado una serie de ajustes para el Cálculo de empleos no financieros según SEC, es necesario advertir que el SEC es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada.

**Ajustes practicados en relación a los gastos.**

- **Inejecución:**  
Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 % de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit, este ajuste se ha realizado en función a la experiencia acumulada de años anteriores, por ello el porcentaje estimado de inejecución se corresponde con el porcentaje del grado de inejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos del último ejercicio, es decir 2016. Estos datos representan un grado de inejecución a aplicar sobre 2017 para el **Capítulo 1 del 4,63 %**, para el **Capítulo 2 del 21,10 %** y para el **Capítulo 6 del 11,29 %**. Lo que supone un importe de **1.179.141,31 €**.
- En el apartado de Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, se han incluido los gastos previstos por tributos de IBI e IVTM, además de lo previsto por suministro de agua (EMASA) y de Combustible (EMT), todo ello por un importe total de **18.560 €**

Deducidos de los datos anteriormente expuestos, el gasto computable estimado para el ejercicio de 2017 ascendería a **11.373.585,26 €**.

Una vez aplicados estos datos de referencia el incremento de presupuesto se sitúa en el **9,52 %**.

**Málaga, 30 de enero de 2017**

Fdo. David Bueno Vallejo

GERENTE

Código Seguro de verificación:Wdufbvp/9pyKuireHBpEEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	31/01/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/1



Wdufbvp/9pyKuireHBpEEA==

**REGLA DEL GASTO**

ENTIDAD: CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (cemi)

CONCEPTO	Avance de la liquidación		Observaciones
	2016	Presupuesto 2017	
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	10.239.035,47	12.571.286,57	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC	<b>161.427,03</b>	<b>-1.179.141,31</b>	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	161.427,03		
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		<b>-1.179.141,31</b>	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	<b>10.400.462,50</b>	<b>11.392.145,26</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	<b>-15.877,11</b>	<b>-18.560,00</b>	IBI, IVTM, AGUA Y COMBUSTIBLE
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas		<b>0,00</b>	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>	<b>10.384.585,39</b>	<b>11.373.585,26</b>	<b>9,52%</b>

(+/-) INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS **0**

**DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS**

Breve descripción del cambio normativo	Importe inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2017	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357

(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora

(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local

(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Código Seguro de verificación: vXQ/6fw0wZXv7Q1rHI dZ7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/1



vXQ/6fw0wZXv7Q1rHI dZ7w==





## INFORME SOBRE BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017

En relación a las bases de ejecución del presupuesto del Centro Municipal de Informática, para el año 2017, se ha de informar que:

Una vez estudiadas las citadas bases por parte de este Organismo no parecen entrar en conflicto con lo estipulado en los Estatutos del CEMI actualmente en vigor.

**En Málaga, a 26 de enero de 2017**

Fdo. David Bueno Vallejo  
Gerente

Pag. 1

C/ Concejal Muñoz Cerván, 3 - edificio 4 ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF\_ 951.92.60.50 ■ CIF P-2900011-D ■ www.málaga.eu

Código Seguro de verificación: gKM0vuvqSJ1MDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/1



gKM0vuvqSJ1MDw7S1qQk4w==

## AJUSTES SEC AL PRESUPUESTO 2017

ENTIDAD: CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA (cemi)

CONCEPTO (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2017	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 1		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 2		
Ajuste por recaudación ingresos capítulo 3		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008		
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009		
Intereses		
Diferencias de cambio		
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	1.179.141,31	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (2)		
Ingresos por ventas de acciones (privatizaciones)		
Dividendos y participación en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecución de avales		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociación público privada (APPs)		
pública (3)		
Prestamos		
Otros (1)		
<b>TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD</b>	<b>1.179.141,31</b>	

Presupuesto 2017	Importe	Observaciones
Estado de ingresos suma de los capitulos 1al 7	12.714.286,57	
Estado de gastos suma de los capitulos 1al 7	12.714.286,57	
Total de ajustes al presupuesto de la Entidad	1.179.141,31	
<b>CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>1.179.141,31</b>	

**Importe del ajuste:** con signo +incrementa el saldo del presupuesto , incrementa la capacidad de financiación, con signo ( - ) disminuye el saldo presupuestario, disminuye la capacidad de financiación

(1) Si se incluye este ajuste en "observaciones " se hará una breve descripción del mismo. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Código Seguro de verificación:JFXhE7QwEY3GNUgqDRod6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	PÁGINA	1/1



JFXhE7QwEY3GNUgqDRod6A==



**PRESUPUESTO 2017. ESTADO DE PREVISION Y SITUACION DE DEUDA.**

En relación a la información sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento, hago constar:

Que el Centro Municipal de Informática no ha tenido durante 2016 ninguna operación viva de crédito o endeudamiento, por lo que no tenía cantidades pendientes de reembolso al principio del ejercicio de 2016 ni las tiene al cierre de dicho ejercicio. Tampoco, por tanto, las tendrá en el ejercicio de 2017, ni a su inicio ni a su cierre, no estando previstas en principio nuevas operaciones de ese carácter durante el año 2017.

**En Málaga, a 27 de enero de 2017**

Fdo. David Bueno Vallejo  
GERENTE

Código Seguro de verificación:GdNf qmx6B0snGroG2BJ / 8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://valida.malaga.eu>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Bueno Vallejo	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	10.1.252.143	GdNf qmx6B0snGroG2BJ / 8Q==	PÁGINA 1/1



GdNf qmx6B0snGroG2BJ / 8Q==